

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 1760

COMISIONES DE LEGISLACIÓN GENERAL,
DE DEFENSA NACIONAL Y DE PRESUPUESTO
Y HACIENDA

Impreso el día 30 de noviembre de 2012

Término del artículo 113: 11 de diciembre de 2012

SUMARIO: **Inmueble** propiedad del Estado nacional - Estado Mayor General del Ejército, del departamento de Escalante, provincia del Chubut. Transferencia a título gratuito a la Asociación Mutual Círculo de Suboficiales del Ejército (Amcirse). (110-S.-2011.)

Dictamen de las comisiones *

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se transfiere a título gratuito a la Asociación Mutual Círculo de Suboficiales del Ejército -Amcirse- el dominio de un inmueble propiedad del Estado nacional - Estado Mayor General del Ejército; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2012.

Luis F. J. Cigogna. – Alfredo C. Dato. – Roberto J. Feletti. – Miguel Á. Giubergia. – Alicia M. Comelli. – María C. Regazzoli. – Eric Calcagno y Maillmann. – Fabián D. Rogel. – Francisco J. Fortuna. – Nancy S. González. – Silvia C. Majdalani. – Walter R. Wayar. – María L. Alonso. – José R. Uñac. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Celia I. Arena. – Andrés R. Arregui. – Luis E. Basterra. – Rosana A. Bertone. – Gloria M. Bidegain. – Ricardo Buryaile. – Jorge A. Cejas. – Marcos Cleri. – Stella M. Córdoba. – María C. Cremer de Busti. – José M. Díaz Bancalari. – Juliana di

Tullio. – Liliana Fadul. – Omar C. Félix. – Anabel Fernández Sagasti. – Andrea F. García. – María T. García. – Graciela M. Giannettasio de Saiegh. – Carlos S. Heller. – Carlos M. Kunkel. – Jorge A. Landau. – Pedro O. Molas. – Carlos J. Moreno. – Julián M. Obiglio. – Juan M. Pais. – Omar Á. Perotti. – Antonio S. Riestra. – Fernando E. Solanas. – Alicia Terada. – Javier H. Tineo. – Héctor D. Tomas. – Pablo G. Tonelli. – Rodolfo F. Yarade.

Buenos Aires, 27 de julio de 2011.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Transfiérese a título gratuito a la Asociación Mutual Círculo de Suboficiales del Ejército (Amcirse) el dominio de un inmueble propiedad del Estado nacional (Estado Mayor General del Ejército) integrado por los lotes once (11), doce (12) y trece (13) de la manzana treinta y cinco (35), nomenclatura catastral circunscripción 01 sector 03 mz. 10, según plano de mensura 16.388 protocolizado al tomo 162, folio 31, expediente P.-341-96, del ejido de Rada Tilly, departamento Escalante, provincia del Chubut.

Art. 2° – La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con cargo a que la beneficiaria continúe destinando a los lotes referidos en forma permanente y exclusiva para el funcionamiento

* Artículo 108 del reglamento.

y mantenimiento del complejo recreativo existente, con la finalidad de esparcimiento y descanso del personal de suboficiales de la Guarnición Militar Comodoro Rivadavia y de sus asociados.

Art. 3° – En el caso de liquidación del Círculo de Suboficiales del Ejército Asociación Mutual, el inmueble transferido en el artículo 1° volverá al patrimonio del Estado nacional (Estado Mayor General del Ejército).

Art. 4° – Serán a cargo exclusivo de la beneficiaria la totalidad de los gastos que se produzcan con motivo de la transferencia dispuesta en el artículo 1°, así como toda deuda que por impuestos y/o tasas municipales pudieran tener los lotes transferidos.

Art. 5° – El Poder Ejecutivo nacional, en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días contados desde la promulgación de la presente ley, procederá a realizar los trámites necesarios para el otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JULIO C. C. COBOS.

Luis G. Borsani.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se transfiere a título gratuito a la Asociación Mutual Círculo de Suboficiales del Ejército –Amcirse– el dominio de un inmueble propiedad del Estado nacional - Estado Mayor General del Ejército, no encontrando objeciones que formular al mismo propician su sanción.

Luis F. J. Cigogna.